

**DECISIÓN (PESC) 2022/753 DEL CONSEJO**  
**de 16 de mayo de 2022**

**por la que se modifica la Decisión (PESC) 2019/938 en apoyo de un proceso de creación de un clima de confianza que lleve a la instauración de una zona libre de armas nucleares y de cualquier otro tipo de armas de destrucción masiva en Oriente Próximo**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 6 de junio de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2019/938 <sup>(1)</sup>.
- (2) La Decisión (PESC) 2019/938 establecía un período de ejecución de treinta y seis meses para las actividades a las que se refiere su artículo 1 a partir de la fecha de celebración del acuerdo de financiación a que se refiere su artículo 3, apartado 3.
- (3) El socio ejecutante, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, solicitó una prórroga de doce meses de dicho período de ejecución, hasta el 10 de julio de 2023, teniendo en cuenta el retraso en la ejecución de las actividades del proyecto en virtud de la Decisión (PESC) 2019/938 debido a los efectos de la pandemia de COVID-19.
- (4) La continuación de las actividades a que se refiere el artículo 1 de la Decisión (PESC) 2019/938 hasta el 10 de julio de 2023 no tiene repercusión alguna en materia de recursos financieros hasta el 10 de julio de 2023.
- (5) Procede modificar la Decisión (PESC) 2019/938 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el artículo 5, el apartado 2 de la Decisión (PESC) 2019/938 se sustituye por el texto siguiente:

«2. La presente Decisión expirará el 10 de julio de 2023.».

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 16 de mayo de 2022.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
J. BORRELL FONTELLES

---

<sup>(1)</sup> Decisión (PESC) 2019/938 del Consejo, de 6 de junio de 2019, en apoyo de un proceso de creación de un clima de confianza que lleve a la instauración de una zona libre de armas nucleares y de cualquier otro tipo de armas de destrucción masiva en Oriente Próximo (DO L 149 de 7.6.2019, p. 63).